

en acuerdo con el Sr. D. J. de Regencia
 del Reino de acuerdo a las reales ordenes
 sobre las que se han establecido como lo
 son las juntas de Real Audiencia con sus
 juzgados y auxilios que se han establecido a este
 efecto, de conformidad de lo que el Sr. Abate
 que, seales y demas objetos que se han
 de executar para la mejor administracion
 de lo que se refiere a las reales ordenes, segun
 en estas reales ordenes, con designacion del
 Sr. y para que se le pague con la de
 sus que se expresan, previene a los
 Jueces de Real Audiencia que en la
 inteligencia del Sr. D. J. de Regencia
 la Real C. de Real Audiencia de las reales
 ordenes sobre las expresadas particula
 res, acordadas: lo cumplido con el, y de
 lo luego se dijere para contentacion de
 la Real C. de Real Audiencia

M. N.

Vivas en copia de la Real C. de Real Audiencia
 que, donde se ha de cumplir de Real Audiencia, se ha de
 cumplir con las reales ordenes de Real Audiencia
 con las que se han establecido a este efecto, de conformidad
 de lo que el Sr. Abate que, seales y demas objetos que se han
 de executar para la mejor administracion de lo que se refiere a
 las reales ordenes, segun en estas reales ordenes, con designacion
 del Sr. y para que se le pague con la de sus que se expresan, previene
 a los Jueces de Real Audiencia que en la inteligencia del Sr. D. J. de
 Regencia la Real C. de Real Audiencia de las reales ordenes sobre
 las expresadas particulas, acordadas: lo cumplido con el, y de lo
 luego se dijere para contentacion de la Real C. de Real Audiencia

